



## Informe Financiero

### **Proyecto de Ley que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal. Mensaje N° 070-367**

#### **I. Antecedentes**

El presente proyecto de ley modifica diversos cuerpos legales para fortalecer la especialización, coordinación y estandarización de las funciones policiales.

En particular, los principales elementos abordados por las modificaciones son:

- a. Se modifica la Ley N° 18.961 para reforzar la orientación de Carabineros de Chile preferentemente hacia la prevención.
- b. Se modifica el Decreto Ley N° 2.460 para reforzar la orientación de la Policía de Investigaciones de Chile preferentemente hacia la investigación de hechos delictivos.
- c. Se modifica la Ley N° 19.640 para disponer que, al distribuir la ejecución de diligencias policiales, el Ministerio Público deberá considerar los recursos y capacidades técnicas de cada una de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.
- d. Se modifican las leyes orgánicas de ambas policías y la Ley N° 20.502 para establecer la obligatoriedad de las policías de coordinarse entre sí estratégicamente y operativamente.
- e. Se refuerza la obligación de cumplir con las instrucciones generales que el Fiscal Nacional del Ministerio Público disponga, las que fijan los criterios y lineamientos para la asignación de diligencias policiales. Asimismo, se establecen sistemas estandarizados para evaluar y medir su cumplimiento.

#### **II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal**

En consideración a que las nuevas funciones y obligaciones que incorporan las presentes modificaciones serán asumidas con los recursos actuales de las respectivas instituciones, **el proyecto de ley no irrogará un mayor gasto fiscal.**



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 101 GG  
Reg. 58 SP  
I.F. N°101/18.06.2019

  
  
**RODRIGO CERDA NORAMBUENA**  
**Director de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:

  


Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

  
